

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		030-2023		
		Fecha de informe		09/03/2023		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE PLANCHA METALICA, PLATINA, TUBO ACERO LAC PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LAS I.E. N° 288 DE CHECCHÉ, N°930 DE HUARACCO PATA, N° 291 DE SACLAYA Y N° 299 DE CUMANAYLLA DEL DISTRITO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURÍMAC". COD. SNP 375784			
3	Antecedentes					
ADQUISICIÓN DE PLANCHA METALICA, PLATINA, TUBO ACERO LAC PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LAS I.E. N° 288 DE CHECCHÉ, N°930 DE HUARACCO PATA, N° 291 DE SACLAYA Y N° 299 DE CUMANAYLLA DEL DISTRITO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURÍMAC"						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a. Disponibilidad inmediata.			X		
	<i>Son bienes de disponibilidad inmediata ya que realizada la indagación de mercado, se concluye que los proveedores de dichos bienes pueden entregar dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación. Por tanto si cumple con esta condición, De acuerdo al numeral VI DISPOSICIONES GENERALES, del Artículo 1 de la Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE.</i>					
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.			X		
	<i>Realizada la indagación de mercado en la cual se adjunta las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, los productos que ofertan los proveedores si cumplen con las especificaciones técnicas sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados siguiendo la descripción particular de la Entidad, ya que son bienes que lo adquieren ya fabricados y los proveedores solo lo comercializan.</i>					
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.			X		
<i>Realizada la indagación de mercado, se puede observar que existe pluralidad de postores ya que en el mercado existe muchos proveedores del estado que comercializan dichos bienes a adquirir y son fáciles de obtener en el mercado. Por tanto si cumple la presente condición. Como lo estipula en el numeral VI DISPOSICIONES GENERALES, del Artículo 1 de la Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE.</i>						
Nota: Si cumple con las condiciones señaladas, por tanto procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
6	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA</p> <p><i>Abel Aymara Serrano</i></p> <p>CRC. ABEL AYMARÁ SERRANO</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						